



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ANUNCIO

Por acuerdo, Resolución (**Decreto**) de la **Alcaldía número 1.363/2015**, de fecha **31 de Agosto de 2015**, como Órgano Competente en materia de Subvenciones, se aprueba la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones Económicas, en régimen de concurrencia competitiva, de los Bonos Escolares de Transporte. Curso 2014-2015, lo que se hace público, con carácter íntegro, mediante su publicación en el Tablón de Edictos, físico y electrónico, de este Ayuntamiento, y consta del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Examinado el expediente que se tramita por la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento, para la Concesión, en Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones Económicas en concepto de Bonos Escolares de Transporte. Curso Escolar 2014-2015, incluidas en la Plan de Subvenciones Municipales de interés General y Social, de aplicación bianual, 2014-2015, a favor de los escolares residentes en el municipio.

Resultando al expediente los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante **Resolución de la Alcaldía número 201/2015, de 18 de febrero de 2015**, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2015, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA BONOS ESCOLARES DE TRANSPORTE EN EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015**. Convocatoria que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número **27, de 27 de febrero de 2015**, mediante **ANUNCIO 1.781**, y por el que se concede un plazo de cuarenta días hábiles para la presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Por la Técnico Municipal del Área Gestora de la Subvención, Concejalía de Cultura, designada por las Bases que regulan la convocatoria antes dicha, como **Órgano de Estudio**, se emite **informe-propuesta de Resolución Provisional de fecha 29 de Julio de 2015**, por el que se propone al **Órgano de Instrucción** adopte resolución provisional y se publique por periodo de diez días naturales como plazo de alegaciones dispuestos a los solicitantes de la referida convocatoria, según recogen las Bases que regulan la misma.

Considera la técnico que el total de beneficiari@s coincide exactamente con el total de solicitantes en la propuesta de concurrencia de subvención económica para Bonos Escolares de Transporte, curso 2014-2015, esto es, **cuarenta y cinco (45)** y que distribuidos proporcionalmente y según el número de trayectos a realizar por cada solicitante, del importe total consignado para esta línea de subvención, esto es, **CUATRO MIL EUROS (4.000,00€)**, resulta una cantidad individual en concepto de Bonos Escolares de Transporte, según modalidad, de **SETENTA Y NUEVA CON OCHENTA Y CUATRO (79,84 €)** para los que realizan un **único trayecto** y de **CIENTO TRES CON SETENTA Y NUEVE (103,79 €)** para los que realizan **dos trayectos**.

Propone además el referido informe que se **declare**, con carácter previo a la concesión y ordenación del pago de las presentes subvenciones en concepto de Bonos Escolares de Transporte, 2014-2015, **la JUSTIFICACIÓN** de las subvenciones otorgadas a los beneficiarios que se informan como repetidores, en referencia con las subvenciones económicas en concepto de Bonos Escolares de Transporte concedidas en el curso escolar precedente, esto es 2013-2014, y que suponen un total de **once (11) beneficiarios**.

TERCERO.- Consta en el expediente administrativo la **Resolución Provisional de “Bonos Escolares de Transporte. Curso 2014-2015”**, de fecha **11 de Agosto de 2015**, que se publica por periodo de **QUINCE DÍAS NATURALES (15)** en tablón de edictos, *físico y electrónico (página Web)*, hasta el 26 de agosto de 2015. También consta en el segundo informe de la técnico de la unidad gestora de educación, fecha de 28 de agosto de 2015, que la misma se notifica a todos/as los/as interesados/as mediante correo electrónico o llamada de teléfono.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

CUARTO.- Consta en el expediente que en fecha **28 de AGOSTO de 2015**, se otorga acreditación de **JUSTIFICADO Y CONFORME** Con número **ER/0252/2015**, por la **Interventora Accidental Municipal de Fondos** a los documento de pagos/gastos aportados por los/as solicitantes repetidores/as para justificar la subvención concedida en el ejercicio precedente, Subvención Bonos Escolares de Transporte, curso escolar 2013-2014.

QUINTO.- Consta en el expediente la Propuesta de **Resolución Definitiva del Órgano Instructor de fecha 31 de Agosto de 2015**, designando por las Bases reguladoras de la Convocatoria antes dicha a la titular, Concejala Delegada, del Área Gestora de Educación, y por el que se propone resuelva con el siguiente tenor literal:

“...**Primero.- Conceder** conforme la valoración efectuada por el **Informe-Propuesta de Resolución Definitiva** de la Técnica Gestora de la Subvención en materia de Educación, de fecha **28 de Agosto de 2015**, sobre la evaluación de las solicitudes presentadas al objeto de la convocatoria, vistas y atendidas las consideraciones requeridas por el Servicio de Cooperación Municipal-AEDL y, por tanto, siendo así concluida para determinar la asignación de subvención a **un total de 45 beneficiarios/as**, con la distribución proporcional entre los solicitantes y el total del crédito consignado por una cuantía total de **cuatro mil euros (4.000,00 €)**, **condicionando** a la acreditación de la condición favorable con la Tesorería Municipal al pago de los beneficiarios que se informan negativos por ésta, correspondiente todo, con el siguiente reparto entre los/as beneficiarios/as: para los/as que realicen **dos trayectos** -un total de **ciento tres con setenta y nueve euros (103,79 €)** por beneficiario/a; y para los/as que realicen **un único trayecto** -un total de **setenta y nueve con ochenta y cuatro euros (79,84 €)** por beneficiario/a, según se recoge en los anexos, **ANEXO I-A** y **ANEXO I-B**, respectivamente.

Segundo.- Resolver la convocatoria de subvenciones para la **concesión de Bonos Escolares de Transporte. Curso Escolar 2014-2015**, a los/as estudiantes residentes en el municipio:

1.- Concediendo a los/as beneficiarios/as relacionados/as favorables en el **ANEXO I-A** la subvención económica, según las cuantías indicadas en el mismo.

2.- Condicionando el pago de la subvención económica a los beneficiarios relacionados en el **ANEXO I-B** a que resuelvan, en el **plazo máximo de QUINCE DÍAS**, la situación deudora con la Tesorería Municipal de esta Corporación Local.

Tercero.- Declarar la justificación favorable de las **subvenciones económicas** en concepto de **Bonos Escolares de Transporte. Curso 2013-2014**, de los **ONCE (11)** beneficiarios/as propuestos por el Informe-propuesta resolución provisional de fecha 29 de julio de 2015, que han sido subvencionados en el ejercicio precedente al que se otorgan las presentes, según se recoge en el **ANEXO II**.

Cuarto.- Proponer la presente **propuesta de Resolución Definitiva al Órgano Competente** para su aprobación definitiva, y una vez se lleve a efecto, **se exponga en el Tablón de Edictos Municipal, físico y electrónico, su texto íntegro y por el que se conceda un PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS** a contar desde el día siguiente a la publicación.”

SEXTO.- El órgano municipal competente para el otorgamiento de subvenciones es la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la propia Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones nº 58, íntegramente publicada en fecha de 25 abril de 2005.

Por todo lo anterior, en base a las competencias propias y la legislación de aplicación por materia

RESUELVO,

PRIMERO.- DECLARAR justificadas las subvenciones otorgadas, curso escolar 2013-2014, a los/as beneficiarios/as que así lo acreditan mediante documento preceptivo a los efectos **-Bien Declaración Jurada propuesta por el Área Gestora de Educación o bien Facturas Acreditativas del gasto-**, y que se detallan en el **Anexo I**, de acuerdo con la Resolución Definitiva propuesta por el Órgano Instructor de la Convocatoria para conceder Bonos Escolares de Transporte. Curso Escolar 2014-2015 (Anexo II).

SEGUNDO.- CONCEDER y ORDENAR EL PAGO, según propuesta por Resolución Definitiva de la fase de instrucción, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones económicas en concepto de Bonos Escolares de Transporte. Curso Escolar 2014-2015, a los/as beneficiarios/as identificados y la asignación de importes que se detallan en el siguiente **Anexo II-Concesión de Subvenciones en concepto de Bonos Escolares de Transporte, curso 2014-2015** en correspondencia con el Anexo I-A de la instrucción.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

TERCERO.- CONCEDER y CONDICIONAR EL PAGO, de las subvenciones propuestas a los beneficiarios/as detallados/as en el **Anexo III-Beneficiarios condicionados a subsanar requerimiento de la Tesorería Municipal**, de acuerdo con la Resolución Definitiva propuesta por el Órgano Instructor, de fecha 28 de agosto de 2015, de subsanación de requerimiento para que los/as mismos/as puedan recibir dinero público en correspondencia con el Anexo I-B de la misma.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Aprobación a los beneficiarios/as identificados/as en el **Anexo III**, y conceder un plazo de **quince días** desde la publicación de la misma para que subsanen mediante la acreditación de la condición favorable que se les requiere y se liberen sus condición para recibir las. De no presentarle en el plazo indicado, debe entenderse que la presente propuesta quedará sin efecto.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución **al Área Gestora de la Convocatoria de Subvenciones: Educación**, a efectos de que se proceda con la Notificación a los beneficiarios/as y al seguimiento del expediente hasta su declaración de cierre definitivo. A la **Intervención-Tesorería** para dar cumplimiento del pago de las subvenciones; y al **Servicio de Cooperación Municipal-AEDL** por corresponderse con el servicio público de ordenación del procedimiento, para su constancia.

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Bartolomé, en virtud de los Arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y Art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en San Bartolomé (Lanzarote), en San Bartolomé, a treinta y uno de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta
-M^a Dolores Corujo Berriel-

ANEXO I. BENEFICIARIOS CON DECLARACIÓN DE JUSTIFICACIÓN FAVORABLE DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BONOS ESCOLARES DE TRANSPORTE. RECIBIDA EN E L CURSO 2013-2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI nº:
1	ARROCHA QUEVEDO, MARÍA OLVIDO	78552562H
2	FEO ELVIRA, ABRAHAM	78588892P
3	GUILLÁN QUINDOS, SANDRA MARÍA	78545589Z
4	HERNÁNDEZ ROCÍO, PATRICIA	42412834Y
5	MEDINA PERERA, GEMMA ROSA	4432171X
6	MORENO MERINO, ANAYARA	78816156D
7	PERERA PÉREZ, CAROLINA	78590277J
8	POLO CUBERO, MIRIAN	78551370E
9	ROBAYNA MONGE, JONÁS FELIPE	78590714J
10	SELAYA BETANCORT, LÁZARO ABRAHAM	78763390M
11	TEJERA AGUIAR, LAURA	78588422K



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ANEXO II. BENEFICIARIOS FAVORABLES PARA RECIBIR SUBVENCIÓN ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BONOS ESCOLARES DE TRANSPORTE. CURSO 2014-2015.

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI nº:	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
1	ALEMÁN MIRABAL, ARIMA MILAGROSA	42413431M	1 TRAYECTO	79,84 €
2	ARMAS CASTRO, ALEXANDER	78764874V	1 TRAYECTO	79,84 €
3	ARROCHA QUEVEDO, MARÍA OLVIDO	78552562H	2 TRAYECTOS	103,79 €
4	ARROCHA QUEVEDO, SAMUEL	78769386K	1 TRAYECTO	79,84 €
5	BARRERA PERDOMO, VIRGINIA	78766452P	2 TRAYECTOS	103,79 €
6	BETANCOR DEL ROSARIO, ÁLVARO	78592917P	1 TRAYECTO	79,84 €
7	BETANCORT ROCÍO, ANA BEATRIZ	42412826K	2 TRAYECTOS	103,79 €
8	BETHENCOURT HERNÁNDEZ DE LORENZO, LUIS	78820850B	1 TRAYECTO	79,84 €
9	CABRERA FEO, SANTIAGO JESÚS	42413001N	1 TRAYECTO	79,84 €
10	CONCEPCIÓN RAMÓN, CATHAYSA	42412910J	1 TRAYECTO	79,84 €
11	DE LEÓN GARCÍA, ACAYMO	78829794R	1 TRAYECTO	79,84 €
12	DÍAZ CABRERA, ÁNGEL	78763290C	1 TRAYECTO	79,84 €
13	FAJARDO ARROYO, CARLOS JAVIER	42412914V	1 TRAYECTO	79,84 €
14	FEO ELVIRA, ABRAHAM	78588892P	2 TRAYECTOS	103,79 €
15	GONZÁLEZ MARTÍN, REBECA	42412978N	2 TRAYECTOS	103,79 €
16	GUILLÁN QUINDOS, SANDRA MARÍA	78545589Z	2 TRAYECTOS	103,79 €
17	HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, CLAUDIA	78818992Q	1 TRAYECTO	79,84 €
18	HERNÁNDEZ PÉREZ, LAURA	78768961X	1 TRAYECTO	79,84 €
19	HERNÁNDEZ ROCÍO, PATRICIA	42412834Y	1 TRAYECTO	79,84 €
20	HOLUB FERNÁNDEZ, SOFÍA VICTORIA	78845924S	1 TRAYECTO	79,84 €
21	LEMES PÉREZ, ANDRÉS DAVID	42412737R	1 TRAYECTO	79,84 €
22	MARRERO PALACIOS, MIGUEL	78584040D	1 TRAYECTO	79,84 €
23	MARTÍN ELVIRA, IÑAKI	78765935C	1 TRAYECTO	79,84 €
24	MEDINA PERERA, GEMMA ROSA	4432171X	1 TRAYECTO	79,84 €
25	MERINO RODRÍGUEZ, YOLANDA	78765022G	1 TRAYECTO	103,79 €
26	MEROI BIANCONI, GUIDO	78552046P	1 TRAYECTO	79,84 €
27	MORENO MERINO, ANAYARA	78816156D	1 TRAYECTO	79,84 €
28	OUROUFA MATEOS, MIREYA SALKÁ	78586687B	2 TRAYECTOS	103,79 €
29	PERERA PÉREZ, CAROLINA	78590277J	2 TRAYECTOS	103,79 €
30	PÉREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	78592790L	1 TRAYECTO	79,84 €
31	POLO CUBERO, MIRIAN	78551370E	2 TRAYECTOS	103,79 €
32	RAMOS SANTANA, MARÍA DESIRÉ	42412332X	2 TRAYECTOS	103,79 €
33	REGUERA CARMONA, PAULA	78767649D	1 TRAYECTO	79,84 €
34	ROBAYNA GONZÁLEZ, ALMUDENA DEL ROSARIO	78766402G	1 TRAYECTO	103,79 €
35	ROBAYNA MONGE, JONÁS FELIPE	78590714J	1 TRAYECTO	79,84 €
36	SANTANA CORDÓN, BEATRIZ	78763962W	1 TRAYECTO	79,84 €
37	SELAYA BETANCORT, LÁZARO ABRAHAM	78763390M	1 TRAYECTO	79,84 €
38	SERNA ACOSTA, DAVID GERARDO	78818364D	1 TRAYECTO	79,84 €



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

39	SESTAYO RICO, GABRIEL	78765047Y	1 TRAYECTO	79,84 €
40	TABARES GONZÁLEZ, AIDA	42412832G	2 TRAYECTOS	103,79 €
41	TEJERA AGUIAR, LAURA	78588422K	2 TRAYECTOS	103,79 €
42	ZAPATA MEJÍA, LAURA	Y2087092V	2 TRAYECTOS	103,79 €

ANEXO III. BENEFICIARIOS PROPUESTOS FAVORABLES PARA RECIBIR SUBVENCIÓN ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BONOS ESCOLARES DE TRANSPORTE. CURSO 2014-2015 CONDICIONADOS A SUBSANAR ESTADO EN TESORERÍA MUNICIPAL. (Para lo que se concede un plazo de QUINCE días desde su correspondiente publicación, una vez se produzca su aprobación definitiva por el Órgano competente).

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI n°:		
1	BARRERA GUERRA, NURIA MARÍA	78549975F	2 TRAYECTOS	103,79 €
2	FUENTES RODRÍGUEZ, CATHAYSA	78588483J	2 TRAYECTO	103,79 €
3	RODRÍGUEZ PARDO, MARÍA BELÉN	11818382Q	1 TRAYECTO	79,84 €

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Bartolomé, en San Bartolomé a 2 de Septiembre de 2015.

ALCALDESA-PRESIDENTA
-MARÍA DOLORES CORUJO BERRIEL-